



**CONSTANCIA DE NO
REALIZACIÓN AUDIENCIA N.167-2023**

**CLASE DE AUDIENCIA
PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD**

**DELITO
PECULADO POR APROPIACION**

DIA	MES	AÑO	LUGAR	C.U.I.	N.I	SALA
29	11	2023	PALOQUEMAO	11001600070620200005700	384346	VIRTUAL
JUEZ: JOSE ANDERSON BELTRÁN TÉLLEZ				Carrera 28 A No. 18 A - 67		
FISCAL: SAMUEL ESTEBAN BURGOS Fiscal 118 SECCIONAL				samuel.burgos@fiscalia.gov.co		
MINISTERIO PÚBLICO: FRANCISCO ANGARITA CALA				fjanganarita@personeriabogota.gov.co (NO COMPARECIO)		
Defensor ANDRES BETANCUR HOYOS				betancuryarciniegas@gmail.com 3133245652		
Acusado JUAN CARLOS GOMEZ CASTELLANOS C.C. 79707234				kobecompliquegomez@gmail.com		
Víctima LUCILA HURTADO CARDENAS				CRA 32 NO. 17-141 T-12 APTO 403 SOACHA CUNDINAMARCA		
Peticiónes: Varias.				Carácter: Pública.		
Inicio: 10:28 A.M.				Finalización: 10:54 A.M.		

PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD

Despacho: Deja constancia de la realización de la audiencia de manera virtual y procedió a verificar la asistencia de las partes, habiéndose verificado la comparecencia del procesado, defensor, fiscal y víctima.

De conformidad con la Circular CO-C073 del 4 de abril de 2018, emitida por el Centro de Servicios Judiciales SPA, se solicitó a los sujetos procesales los respectivos documentos de identificación, con el fin de confirmar su identidad. De igual manera, se verificó en la página WEB Oficial del Consejo Superior de las partes, si las partes presentan sanciones disciplinarias vigentes y, no se observó anotación alguna. Igualmente, la audiencia se realiza de manera virtual mediante la plataforma TEAMS, conforme las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura.



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76



Despacho: Verificada la carpeta remitida por la Fiscalía se advierte que dentro del proceso se encuentra reconocido un apoderado de víctimas Dr. Osva Rodríguez, el cual no fue convocado en este caso, así mismo el fiscal, señaló que le fue asignado hace poco este caso y no tiene conocimiento cuál es el Ministerio Público ante el Juzgado del Circuito, por lo tanto, no se tiene certeza si fue convocado quién corresponde.

Fiscal: Solicito que se re programe la audiencia ya que van varias oportunidades en que se ha tratado de adelantar la audiencia, según las anotaciones con las que cuenta.

Despacho: No accede a la solicitud de reprogramación, como quiera que no se trata de las audiencias contenidas en la Circular C-022 de 2018 y de conformidad a la carpeta remitida por el centro de servicios es la primera vez que se solicita la diligencia.

Defensor: Refirió que se impone una carga adicional a la víctima respecto de su apoderado de víctimas, por lo que solicitó que se designe defensor público para que asesore a la víctima en una próxima oportunidad.

Despacho: Señaló que no procede la solicitud elevada por el defensor, en razón que fue la misma víctima quién confirmó que actualmente tiene apoderado, sin embargo, ante la insistencia de las partes verificó con la Coordinadora del centro de servicios para de manera excepcional reprogramar esta diligencia.

Una vez verificado lo anterior, el Despacho procedió a solicitar la información del apoderado de víctimas para reprogramar la audiencia.

Víctima: Indicó que el Sr. Osva Rodríguez si es su apoderado pero que no tiene el correo electrónico y tiene un teléfono 3102305210 que no es de su abogado, pero allí lo ubican.

Despacho: Visto lo anterior, decidió no reprogramar la audiencia, en razón a que no se cuenta con los datos de notificación del apoderado de víctimas, por lo que previene a la fiscalía para que proceda a ubicar los datos del apoderado de víctimas y verificar los del Ministerio Público, para que sean citados en una próxima oportunidad. Se dispone, dejar la constancia de la no realización de la audiencia y la devolución de la carpeta al centro de servicios judiciales.

SE TERMINA SIENDO LAS 10:54 A.M.

ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA
Secretaria

Link de audiencia: <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/8ece6256-abbf-4be0-9849-c8255de57fbe?vcpubtoken=ac92a4da-f261-4d8a-8d97-5689665e1231>



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76